



DECRETO N° 1241.

CHIGUAYANTE, 19 JUL 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N°3887 de fecha 23 de octubre de 2017, que aprueba Convenios de Transferencia de recursos a Municipalidades Subvención Cultural FNDR 2017; Ord N°1190 de fecha 17 de julio de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica para la ratificación del convenio; Convenio de Trasterencia de Recursos Subvención Cultural FNDR 2017, Concurso General, entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 14 de septiembre de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y ratifícase el Convenio de Trasterencia de Recursos Subvención Cultural FNDR 2017, Concurso General, entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 14 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/mag

Distribución:

Alcaldía

Secretaría Municipal

Dirección Asesoría Jurídica

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Administración y Finanzas

